## INFORME DE COMISARIO

Señores :

Miembros de la Junta de Accionistas de la Compañia :

BRAMSERVICE S.A. SERVICIOS ESPECIALIZADOS

He revisado el Balance General y los respectivos listados de Resultados por el año terminado al 31 de DICIEMBRE del 2019 de la empresa BRAMSERVICE S.A. SERVICIOS ESPECIALIZADOS, compañía domiciliada en la ciudad de Guayaquil en las calles Panamá No. 419 entre Tomás Martínez e Imbabura. Nuestra revisión la efectuamos de acuerdo con normas de revisoría de cuentas y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas de registros de contabilidad y otros procedimientos que consideramos necesarios. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS vigentes al 31 DE DICIEMBRE DEL 2019, relativas a la función de Comisario.

La administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno nos permite expresar que el mismo al momento de nuestra revisión, no contiene debilidades importantes.

BRAMSERVICE S.A. SERVICIOS ESPECIALIZADOS. Cumplió como agente de retención y percepción del impuesto a la renta y al valor agregado.

Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Están preparados de acuerdo con Normas de Contabilidad establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC , Normas Internacionales de Contabilidad NIC y las Normas Internacionales de información financiera NIIFS. Adicionalmente se revisó de manera integral la correspondencia, comprobantes de ingresos y egresos (mediante la selección respectiva), libros de actas y acciones los mismos que se encuentran y se conservan adecuadamente.

Con base a procedimientos adicionales de revisoría de cuentas que hemos llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-3-0014 publicada en el Registro No. 44 del 13 de octubre de 1992.

Guayaquil, 16 de Marzo, del 2020

ROSA ELÉNA SANCHEZ CONSTANTE COMISARIO